

RESOLUCION Nº **25746**

El expediente CO-0062-01678121-3 (PPC) adjunto CO-0062-02006051-3 (PPC) y;

Que, se trata de un pedido de mensura para modificación de estado parcelario, por el cual se subdivide en cuatro lotes un inmueble de 506,98 m², según mensura, situado en calle Urquiza N° 1.437/41 - Padrón Municipal N° 64317 - Manzana N° 1431 - Parcela N° 150; correspondiente al Distrito C2b Centralidad en corredores viales principales tipo I, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 9 m de frente y 200 m², admitiéndose subdivisiones con parcelas internas, como en el caso que nos ocupa.

Que, los solicitantes han heredado el inmueble de parte de sus padres y habitan en el mismo, bajo la subdivisión en cuatro fracciones, necesitando trasladar a derecho la situación acordada de hecho entre los herederos.

Que, con esta motivación, los interesados han realizado anteriormente un trámite similar con asesoramientos diversos, que los llevaron a la sanción de la Resolución N° 22.703, en el que el pasillo figuraba como lote en condominio y que luego, los mismos interesados solicitaron una rectificación de la misma, modificando el pasillo a servidumbre de paso en los tres primeros lotes resultantes de la subdivisión y que, se solicitó a las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal que informaran al respecto, puntualmente en lo que refiere a las áreas y servidumbres resultantes, cuestión detallada por la agrimensora solicitante. Fs. 80.

Que, además, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se solicitó que se rectificaran líneas divisorias entre las futuras unidades funcionales, adecuándolas a la situación edilicia existente. Fs. 70 a 73.

Que, dada la situación de hecho, la necesidad de acceder los habitantes a la
 registración de sus respectivas propiedades y no habiendo objeciones por parte de
 las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo con respecto a lo que se solicita, se
 considera viable acceder al requerimiento.

ello,
Radi

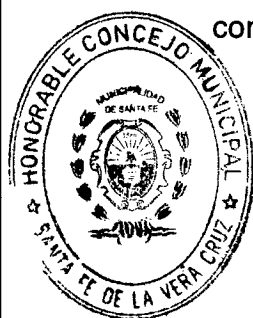
EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal

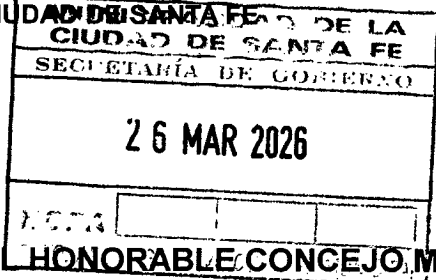
2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Sergio BASILE
Presidente

Presidente
Honorable Concejo Municipal





RESOLUCION Nº **25746**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura para subdivisión del estado parcelario en cuatro (4) lotes, según gráfico Anexo, del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1.437/41 - Padrón Municipal Nº 64317 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 1431 - Parcela Nº 150 - Distrito C2b, resultando de ello:

- El Lote Nº 1, con frente a calle Urquiza, con una superficie de 158,56 m² y servidumbre de paso de 52,67 m²;
- El Lote Nº 2, con salida al pasillo, con una superficie de 120,57 m² y servidumbre de paso de 41,26 m²;
- El Lote Nº 3, con salida al pasillo, con una superficie de 120,62 m² y servidumbre de paso de 41,39 m²;
- El Lote Nº 4, con salida al pasillo, con una superficie de 106,83 m².

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura correspondiente.

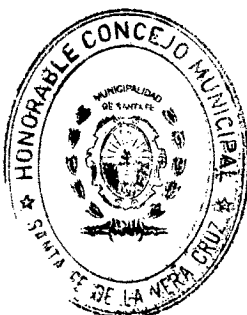
Art. 2º: Previo al visado del plano de mensura que se autoriza en el artículo anterior, deberá verificarse la planimetría de las edificaciones construidas en el inmueble citado.

Art. 3º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 22.703.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2026.-


EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaría Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01678121-3 (PPC) adjunto CO-0062-02006051-3 (PPC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **13 ABR 2026**

Dirección de Legislación y MEU



MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

26 MAR 2026

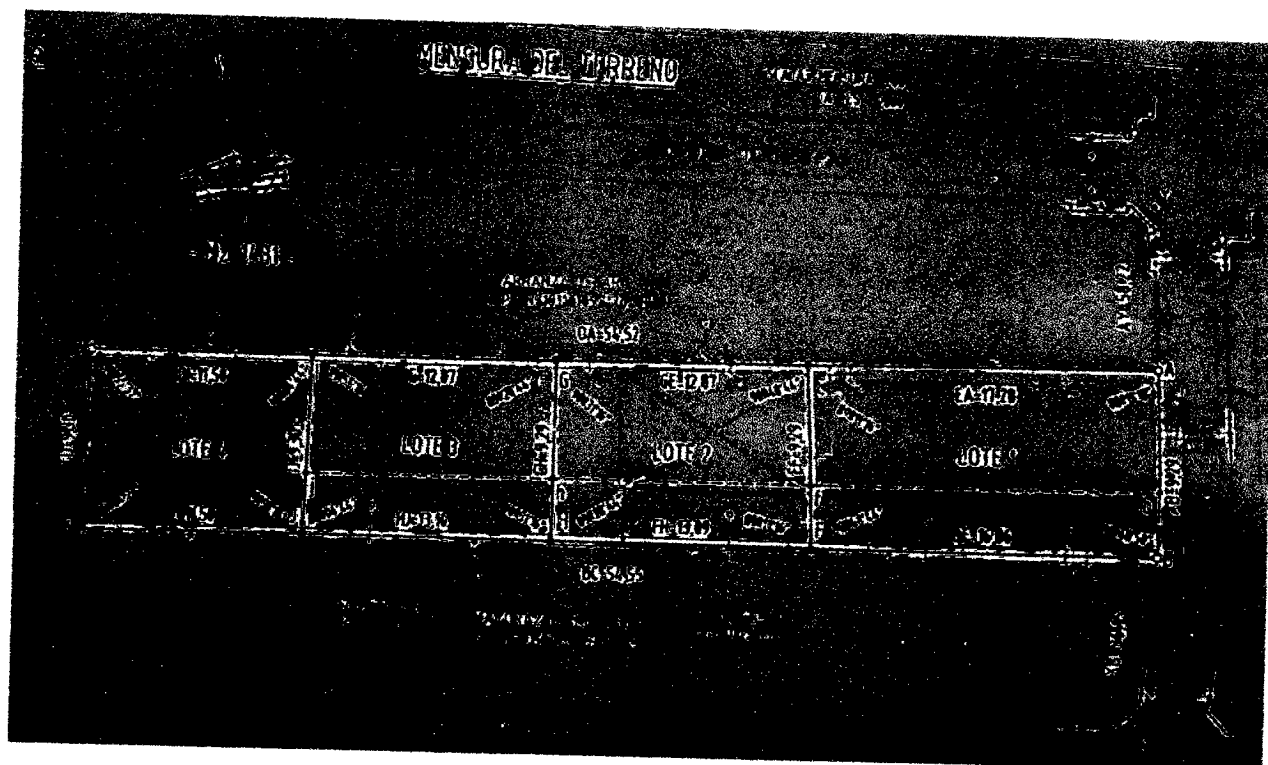
10:00 AM

10:00 AM

10:00 AM

RESOLUCION Nº 25746

ANEXO




EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal